

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO FISCAL DEL AÑO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo Municipal 106 de 2003 y Estatuto Interno y Acuerdo Municipal 0438 de 2018 *"Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Cali y se dictan otras disposiciones"* y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 1.02.110.2025 de Junta Directiva, se aprueba el anteproyecto de ingresos y gastos de la Red de Salud Centro E.S.E. para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y un (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) en la suma de **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$81.884.987.788)**

Que en la Resolución No 093-2025 con fecha 30 de diciembre de 2025, emanada del Consejo de Política Fiscal COMFIS, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Red de Salud del Centro E.S.E para la vigencia 2026 por la suma de **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$81.884.987.788)**

Que, según el Artículo 226 del Acuerdo 0438 del 2018, **"POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, las modificaciones del presupuesto de las empresas pueden modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las juntas o consejos directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS y la Junta Directiva.

Que las modificaciones al Presupuesto (adiciones, traslados o reducciones) que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y gastos de inversión serán aprobadas por el COMFIS previo Acuerdo de Junta Directiva. En caso de que la modificación no involucre los valores totales, se procederá ello a través de Acuerdo de la Junta Directiva de la Red de Salud del Centro E.S.E. (Artículo 23 del Decreto 115 de 1996 compilado en el artículo 2.8.3.2.9 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y 24 del Decreto 115 de 1996 compilado en el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015).

Que, según el estado de tesorería a 31 de diciembre de 2025 y certificación expedida por el Tesorero y la Jefe de Oficina de Contabilidad de la Red de Salud del Centro E.S.E., fechada el 19 de enero de 2026, el saldo disponible en tesorería con corte al 31 de diciembre de 2025 después de descontar los pagos realizados en la vigencia 2026 es de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$27.434.166.754)**, los cuales deben adicionarse a la presente vigencia.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO FISCAL DEL AÑO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que, de acuerdo con el valor citado en la anterior certificación expedida por el Tesorero y la Jefe de Oficina de Contabilidad y al Artículo 12 de la Resolución No. 093 de 2025 expedida por el **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL – COMFIS**, la Gerencia de la Red de Salud del Centro E.S.E. emana la Resolución No. 1-15-001-2026 y 1-15-002-2026 del 01 de enero de 2026, **“POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.”** y se incorporaron las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2025, por valor total de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.673.296.345), que sumados a la disponibilidad inicial de 11.645.742.784 daría un total de disponibilidad inicial ya incorporada al presupuesto por 15.319.029.129. adicional a esto, dentro de este saldo se encuentran los recursos del Ministerio de Salud con vigencias futuras para el año 2027 por valor de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$5.134.902.667)**, quedando un saldo pendiente por incorporar al presupuesto por concepto de **DISPONIBILIDAD INICIAL** por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$6.980.224.958)**.

Resumen:

VALOR DISPONIBILIDAD INICIAL CERTIFICADO CONTADOR, TESORERO	27,434,166,754
MENOS VALOR DISPONIBILIDAD INICIAL INCORPORADO EN PRESUPUESTO	15,319,039,129
MENOS VALOR VIGENCIAS FUTURAS PARA EJECUTAR EN VIGENCIA 2027	5,134,902,667

VALOR PENDIENTE DE ADICION

6,980,224,958

Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario que la Red de Salud del Centro E.S.E., incorpore al presupuesto de rentas y apropiaciones de la vigencia 2026 la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$6.980.224.958)**, detallados así:

Detalle	Valor
Disponibilidad Inicial	6.980.224.958
Total, adición	6.980.224.958

Que, el valor total del presupuesto a la fecha de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia 2026 incluyendo los recursos de la resolución de incorporación de Cuentas por pagar 1-15-001-2026 y 1-15-002-2026 por valor de **CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES**

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO FISCAL DEL AÑO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PESOS MCTE (\$4.055.053.573), más los recursos de esta adición por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$6.980.224.958)**, asciende a la suma de **NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$92.920.266.319)**, y el valor base para el cálculo del cinco por ciento (5%), de acuerdo con el Decreto No. 229 del 27 de febrero de 2025 es de **SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$70.621.002.232)**, por lo tanto el valor equivalente al 5% de este total es de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE (\$3.531.050.111)** y el aforo que actualmente tiene la Red de Salud del Centro E.S.E. para los rubros de mantenimiento es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.435.023.568)**, por lo tanto, se cuenta con el presupuesto necesario para dar cumplimiento al aforo mínimo del 5% de acuerdo con la normatividad vigente.

BASE LIQUIDACIÓN 5% MANTENIMIENTO	
PRESUPUESTO INICIAL	81.884.987.788
INCORPORACION CXP 2025	4.055.053.573
ADICIONES EN TRÁMITE ANTE COMFIS	0
PRESENTE ADICION	6.980.224.958
PRESUPUESTO DEFINITIVO	92.920.266.319
PRESUPUESTO CÁLCULO 5%	70.621.002.232
CÁLCULO MANTENIMIENTO 5%	3.531.050.111
PRESUPUESTO MANTENIMIENTO ACTUAL	4.435.023.568

Por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de ingresos de la Red de Salud del Centro E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$6.980.224.958)**, así:

CCPET	CONCEPTO DE INGRESO	ADICIÓN
1	Ingresos	6.980.224.958
1.0	Disponibilidad Inicial	6.980.224.958

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de gastos de la Red de Salud del Centro E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$6.980.224.958)**, así:



"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO FISCAL DEL AÑO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CCPET	OBJETO DE GASTO	ADICIÓN
2	Gastos	6.980.224.958
2.4	Gastos de Operación	6.980.224.958

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E. para tramitar ante el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS la aprobación de esta adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y para su ejecución requiere de la aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL
 Presidente Junta Directiva
 Delegado del Alcalde.


NATALI MOSQUERA NARVAEZ
 Secretaria Junta Directiva
 Gerente Red de Salud del Centro E.S.E

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Angela Márquez Realpe	Profesional Universitario-Agremiación	
Reviso	Angela M. Calero Manco	Subgerente Administrativa y Financiera (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas disposiciones legales y vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			